



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1233-2022-UNAM

Moquegua, 19 de Diciembre de 2022.

**VISTOS**, el Oficio N° 439-2022-VIPAC-CO/UNAM del 14.12.2022, el Informe Legal N° 881-2022-OAJ/CO-UNAM del 13.12.2022, el Informe N° 1844-2022-OPP/UNAM del 13.12.2022, el Informe N° 1724-2022-UP/OPP/UNAM del 12.12.2022, el Informe N° 400-2022-UPM-OPP/UNAM del 12.12.2022, el Informe N° 668-2022-DBU-VIPAC-CO-UNAM del 07.12.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 16 de diciembre de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 668-2022-DBU-VIPAC-CO-UNAM, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite el Plan de Trabajo del Proyecto “Chocolatada por fiestas navideñas” Sede Moquegua y Filial Ilo; que tiene por objeto compartir y lograr la integración de los estudiantes, personal docente y administrativo con la finalidad de participar del ambiente navideño favoreciendo las relaciones sociales con toda la comunidad universitaria.

Que, al respecto, con Informe N° 1844-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, alcanza el Informe N° 400-2022-UPM-OPP/UNAM, donde la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite opinión respecto al PROYECTO: “CHOCOLATADA POR FIESTAS NAVIDEÑAS” SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO, dando conformidad a los fundamentos expuestos, se da Opinión Favorable al Proyecto ,presentado por el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, al estar comprendido en OEI.03 Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria, según el PEI 2020-2022 de la universidad; asimismo, con Informe N° 1724-2022-UP-OPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto emite opinión respecto al PROYECTO: “CHOCOLATADA POR FIESTAS NAVIDEÑAS” SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO, quien señala que, de acuerdo al contenido del proyecto, el presupuesto para el desarrollo de la actividad asciende a S/. 6,531.00 soles, por lo que, en mérito de lo expuesto en el plan de trabajo y normatividad vigente citada, emite Opinión Favorable para la aprobación del Proyecto, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N° 881-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el Proyecto “Chocolatada por fiestas navideñas” Sede Moquegua y Filial Ilo, está considerado como programa de bienestar, que la universidad brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite; está regulado en el artículo 126° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; teniendo como propósito contribuir a la formación integral de la comunidad universitaria, mediante estrategias y actividades que propenden mejorar la calidad de vida, promueven la construcción de comunidad, generan cambios institucionales positivos y que se integren a la vida académica, laboral y personal en ambientes de bienestar; asimismo, precisa que, estas acciones promueven una formación del ser humano que lo conduce al desarrollo de todos sus aspectos, (conocimientos, actitudes, habilidades y valores) en el plano intelectual, humano, social y profesional; así como en espacios de desarrollo de todas las dimensiones del ser humano: biológica, cultural, psico afectiva, intelectual y social; por lo que, es de opinión que, mediante Resolución de Comisión Organizadora y en ejercicio de las autonomías normativa, económica y administrativa se apruebe el Proyecto “Chocolatada por fiestas navideñas” Sede Moquegua y Filial Ilo.

Que, con Oficio N° 439-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en mérito a la petición realizada por el Dr. Germán Wilber Machicado Lea, Director de la Dirección de Bienestar Universitario, eleva al Despacho de la Presidencia el Proyecto “Chocolatada por fiestas navideñas” Sede Moquegua y Filial Ilo, para que sea tratado en sesión de comisión organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 16 de diciembre de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el Proyecto “Chocolatada por fiestas navideñas” Sede Moquegua y Filial Ilo, presentado por el Dr. Germán Wilber Machicado Lea, Director de la Dirección de Bienestar Universitario, con un presupuesto de S/. 6,531.00 soles, contenido en Seis (06) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Proyecto “CHOCOLATADA POR FIESTAS NAVIDEÑAS” SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO”, presentado por el Dr. Germán Wilber Machicado Lea, Director de la Dirección de Bienestar Universitario, con un presupuesto de S/. 6,531.00 soles, contenido en Seis (06) folios, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL